

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de noviembre de 1956. de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Escudos	38,086
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Esta Dirección General interesa con urgencia conocer el paradero o, en su caso, el fallecimiento de Cirilo Espinosa Gámarra o Cirilo Espina Cámara, nacido en España el 25 de julio de 1888, hijo de Valentín y de Francisca.

El interesado entró en Estados Unidos hacia 1921, siendo su último domicilio conocido 242, East 18th Street, sin que haya podido ser localizado últimamente en los Estados Unidos.

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras

Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Urbanización parcial de la base aérea de San Javier (Murcia)», por un importe de cuatrocientas sesenta y cinco mil doscientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos (465.283,46), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 8.582,60 pesetas.

Habiendo sido autorizada la reducción del plazo para la publicación de anuncios, según Orden ministerial de 2 del actual (B. O. del A. núm. 123), esta subasta se celebrará el día veintisiete del corriente, a las once horas, en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la Avenida de Jacinto Benavente, chafian Burriana (Valencia).

Durante media hora la Junta admitirá los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo que se inserta al pie de este anuncio, reintegrado, según dispone la nueva Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, artículo 142, párrafo séptimo, apartado primero de su Reglamento.

Caso de ser dos o más las proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, en el plazo de quince minutos, y si terminado el mismo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones, técnicas y legales y demás documentos que constituyen dicho estudio se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica y en la Jefatura de Obras del Sector de San Javier, todos los días laborables, de 9 a 13 horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 10 de noviembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de enterado de la subasta convocada para la ejecución de las obras del proyecto (título del proyecto), así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por un importe de pesetas (cantidad en letra sin enmiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto del por 100.

Acompaña al efecto y en pliego separado los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, de de 1956.
11.274.—O.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

BURGOS

El día 10 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Parque subasta de cinco cámaras de gases, por un precio mínimo de 30.000 pesetas.

Pliegos de condiciones y las propias cámaras, para su examen, están expuestos en este Centro. Importe del anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de noviembre de 1956.
4.506.—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre impresores de toda España para la confección y suministro de 25.000 talonarios de 50 ejemplares de cuatro cuerpos cada uno y de 25.000 talonarios de 50 ejemplares de tres cuerpos cada uno, de guías únicas de circulación.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores y los correspondientes modelos están expuestos en la Sección de Asuntos Diversos, Material y Locales, de esta Comisaría General (calle de Almagro, número 33, Madrid), todos los días laborables, de 9.30 a 14 horas.

El Tribunal del concurso se reunirá en acto público a las doce horas del día 5 de diciembre del año en curso, en el Salón de Actos de esta Comisaría General, procediéndose seguidamente por el Tribunal a la apertura y lectura de los pliegos.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Jefe de los Servicios Generales, Julián Pérez García.
4.510.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes, contra la fianza definitiva depositada por la Empresa constructora «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.» en su calidad de contratista adjudicataria del grupo titulado «Juan Antonio Parera» (antes «San Pablo»), de cuatrocientas cuatro

viviendas y sesenta y dos tiendas, en Barcelona, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 7 de noviembre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.515.—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.—Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales

ALICANTE

EDICTO

Por Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la base quinta del Decreto de 1 de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de cincuenta y una viviendas de renta limitada, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son las siguientes:

Terrenos emplazados en la Huerta Mayor del término municipal de Aspe (Alicante), lindantes: al Norte, con la misma finca; al Sur, con Antonio Galinso-ga Mira; al Este, con la misma finca, y al Oeste, con Candelara Pastor, y con una extensión superficial aproximadamente de unos 500 metros cuadrados, propiedad de don José Martínez Pérez, hoy sus herederos.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo cincuenta y dos de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 21 del corriente mes de noviembre, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en un diario de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios o titulares de derechos sobre dichos predios aceptados.

Alicante, 14 de noviembre de 1956.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos: El Delegado Provincial, Francisco Gandía García.

4.516.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CASTELLON DE LA PLANA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día once de diciembre de 1956, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1 de 1956, instruido por contrabando de especialidades de farmacia, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se notifica a don Francisco García Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en Málaga, calle Molina La-

rios, número 15, para su conocimiento y efectos, de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Castellón, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. El Presidente (ilegible).
5.850—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal acordó, el 3 de julio de 1956, en el expediente número 383 de 1956, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía comprendida en el caso inciso segundo del artículo 28-1.ª de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Arturo Rielo Lameiro.

3.º Imponerle la multa de 720 pesetas, por contrabando. Total importe de la multa, setecientos veinte pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento. — Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar a continuación en esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Arturo Rielo Lameiro, cuyo último domicilio conocido era calle de Salvador Moreno, número 120, primero, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 24 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).
5.564—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

EXPROPIACIÓN de terrenos necesarios para ampliación de las instalaciones de la empresa «Industrias del Acetato de Celulosa, S. A.», término municipal de Sant Celoni

Por Decreto del Ministerio de Industria de 8 de junio de 1956 se declara de interés nacional, a los fines de expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos necesarios, la ampliación de las instalaciones de la Empresa «Indus-

trias del Acetato de Celulosa, S. A.», y celebrada sin avenencia el acto de conciliación reglamentaria, por la Dirección General de Industria, se ha dispuesto que por esta Delegación se inicien las oportunas gestiones que ordena el Decreto antes citado y de acuerdo con lo que dispone la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En consecuencia, y practicadas las diligencias preliminares de rigor, se ha señalado por esta Delegación la fecha del 7 de diciembre de 1956, a las once horas, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados que son los que se relacionan a continuación.

Por lo tanto, se advierte a los propietarios de los terrenos afectados, así como a los representantes de la Empresa solicitante, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados en el artículo 52 de la repetida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Relación que se cita

Número de orden: 1. Propietarios: Don José Viura Sapé y doña Fernanda Ginestá Bové. Clase de finca: Terrenos de secano y regadío. Denominación: Can Batllori; término municipal: S. Celoni.
11.297—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Parréu Escodá.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar un taller de montaje y reparación de pequeña maquinaria electromecánica para uso doméstico.

Producción: Molinos eléctricos, 600; agitadoras-batidoras 1.500; maquinillas de coser, 1.500; maquinillas o aparatos planchar, 300; secadores, diversos tipos, 300; filtros, distintas aplicaciones, 600.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona 13 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.799—O.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Ribelles Ayala

Lugar de situación de la industria: Petrel, Carretera vieja Elda-Petrel, 30.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos con la instalación de: Una máquina de hacer ladrillos de vacío. Molino de martillo para arcillas. Carro cortador automático. Amasadora para arcilla. Máquina repasadora. Carretillas transporte. Un motor eléctrico de 60 H.P. Un motor eléctrico de 35 H.P. Un motor eléctrico de 3 H.P. Maquinaria para horno y accesorios. Montaje de secaderos en horno Hoffman, ya instalado.

Capital de la industria: 300.000 pesetas.

Producción: La ampliación representa un aumento de producción de 55.000 piezas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
10.733—O.

Peticionario: Don José Amorós Pavá.

Lugar de situación de la industria: Bia.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de alpargatas una sección de vulcanización, compuesta de un cilindro mezclador con un motor de 5 H.P. y diez máquinas-prensas de vulcanizar, sistema Peral.

Capital de la industria: 250.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General, Mola, número 3.

Alicante, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
10.736—O.

Peticionario: Don José Beltrán Beltrán.

Lugar de situación de la industria: Petrel, C. Guirnez, número 2.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de calzado con la instalación de: Una máquina de troquelar suela de un plato. Una máquina de igualar suela. Una máquina de clavar o construir tacones. Una máquina de prensar tacones de suela, barches y fibra vegetal.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
10.737—O.

Peticionario: Vañó, Sánchez y Compañía, S. A.

Lugar de situación de la industria: Alicante.

Objeto: Legalizar la ampliación de máquina de freilar varilla hasta cinco milímetros diámetro, equipo anodizado; equipo de pintura al ducó; una máquina bobinadora de 200 W. y 127 V.; equipo de fundición a coquilla y torno, taladros, rectificadora, etc., por valor de 350.000 pesetas, en su industria de fabricación y talleres de piezas de motores y motocicletas.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Cafeteras eléctricas, ventiladores, cazos, termos, planchas, estufas y braseros, duchas eléctricas, flexos portátiles, material eléctrico para automóvil, velomotores y motocicletas; motores de aceite pesado hasta 6 H. P.; desconectores; seccionadores y material de maniobra para alta tensión.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
10.747—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cecilio Martínez Lledó.

Lugar de situación de la industria: Crevillente.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de cerámica.

Capital de la industria: 300.000 pesetas.

Producción: 300.000 ladrillos al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 10.741—O.

Peticionario: Doña María Luisa Llorente Castro.

Lugar de situación de la industria: Alicante. Doctor Ayela, número 23.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento un taller de decoración de porcelana y lozas, con un horno de 384 decímetros cúbicos y 22 Kw.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 10.742—O.

Peticionario: Don Pedro Pineda Poveda.

Lugar de situación de la industria: Callosa de Segura. Paseo de la Estación.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de hielo.

Capital de la industria: 650.000 pesetas.

Producción anual: 3.650.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 6 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 10.748—O.

Peticionario: Don Antonio Berenguer Bellido.

Lugar de situación de la industria: Jalón Carretera de Benisa.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de taller de relaminación de material defectuoso con los siguientes elementos: Un horno de 0,80 x 0,60 x 2 metros (interiores) construido con ladrillo refractario. Un quemador de gas-oli con su instalación completa para el horno. Un tren de relaminación trío, que consta de 9 rodillos de 180 mm. de diámetro por 600 mm de largo, con motor eléctrico acompañado de 50 caballos.

Capital de la industria: 480.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola número 3.

Alicante, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 10.731—O.

Peticionario: Don Francisco Ramón-Zorja Sempere

Lugar de situación de la industria: Alicante. Carretera de Ocaña.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de tejas y ladrillos con la siguiente maquinaria: Dos trituradores con motor de 25 H.P. cada uno. Dos elevadores. Dos tamices. Dos amasadoras y cuatro batidoras con dos motores de 25 H.P. Dos galleteras con motor de 15 H.P. cada una. Dos prensas con motor de 5 H.P. cada una. Cuatro montacargas con motor de 2 H.P. cada una. Un transformador de 125 KVA. Un transformador de 20 KVA. Una transmisión de horno con dos motores de 1 H.P. Un torn. continuo sistema Hoffman, de 18 cámaras.

Capital de la industria: 1.100.000 pesetas.

Producción mensual: 250.000 tejas planas; 30.000 tejas curvas y 75.000 ladrillos huecos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 10.734—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Lugar de situación de la industria: San Juan.

Objeto: Establecer una línea de alta tensión a 20 KV., de 12 metros de longitud y 50 milímetros cuadrados, con origen entre los apoyos 185 y 186 de la línea a Villajoyosa y final en la subestación de 500 KVA., de nueva instalación, sita en la salida de San Juan, junto al cauce del Gualeró. Desde la subestación saldrá una línea a 10 KV., de 293 metros y 10 milímetros cuadrados, para entroncar en el apoyo número 38 bis de la derivación que alimenta el sector de Muchamiel, mejorando el actual suministro y atendiendo las nuevas demandas.

Capital: 210.036,54 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, número 3.

Alicante, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 10.745—O.

Peticionario: Compañía Riegos de Levante S. A.

Lugar de situación de la industria: Benjúzar.

Objeto: Establecer una línea de alta tensión a 10.000 voltios con origen en el poste número 28 de la línea de Orhuella y final en la nueva caseta de 50 KVA. propiedad de don Domingo Rodés Hernández, sita en partida «Lo Rubens».

Capital: 13.443 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas.

Alicante, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 10.738—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Gómez Sepulcre.

Lugar de situación de la industria: Crevillente Sagrado Corazón de Jesús, número 42.

Objeto de la petición: Sustituir tres telares manuales por dos telares mecánicos de 1,45 metros en su industria de fabricación de altombas.

Capital de la industria: 96.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 10.732—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Lugar de situación de la industria: Alicante.

Objeto: Instalar una línea aérea de cobre, trifásica, a 10 KV., de 148 metros larg y 10 milímetros cuadrados, sección con entronque en la línea «CODESA» y final en la caseta del «Grupo de viviendas Francisco Franco».

Capital: 4.153,90 pesetas.

Producción: 250 KVA. potencia a transportar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 10.735—O.

INSTALACIÓN ALTA TENSIÓN

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Lugar de situación de la industria: Agost.

Objeto de la petición: Sustituir el último trozo de línea y la caseta existente por un ramal de 365 metros, que partirá de la línea número 25 de Novelda y terminará en una nueva caseta de transformación de 250 KVA., situada más al Norte, a las afueras del pueblo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, número 3.

Alicante, 6 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 10.746—O.

LÍNEA ALTA TENSIÓN

Peticionario: Distribuciones Eléctricas Sadrán, S. A.

Lugar de situación de la industria: Almoradí. Pda. de las Bóveda.—Finca La Juliana.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 10.000 voltios que, partiendo de la derivación que alimenta la caseta de transformación de doña María

Cruz Caballero, y con un recorrido casi rectilíneo de 360 metros, terminará en una nueva caseta de transformación en la finca «La Julianas».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, número 3.

Alicante, 13 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico. 10.743—O.

REAPERTURA INDUSTRIAL

Peticionario: «Parries, S. L.»

Lugar de situación de la industria: Alicante.

Objeto: Reapertura de un cinematógrafo de invierno.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Proyectar 35 películas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 6 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico. 10.744—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Morro Ripoll.

Capital: 10.000 pesetas.

Emplazamiento: Inca.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de calzado los elementos siguientes: Una máquina cortar suela una máquina apomazar, con motor eléctrico de 1/2 C. V.; una máquina lujar plantas, con motor eléctrico 1 C. V.; otra máquina de lujar cantos, con motor eléctrico de 1 C. V.; una de raspar, con motor eléctrico de 1 C. V.; una de alisar plantas, con motor eléctrico de 1 C. V.; una de cerrar heuridos, con motor eléctrico de 3/4 C. V.; una máquina de coser «Blacke», con motor de 1 C. V.; una de puntear, con motor eléctrico de 1 C. V.; una de trapar, con motor de 0,25 C. V.

Producción: 5.400 pares.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.828—O.

Peticionario: Don Gregorio Clar Salva.

Capital: 225.000 pesetas.

Emplazamiento: Lluchmayor.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado con los elementos siguientes: Una máquina desvirar cantos, con motor eléctrico de 2 C. V.; tres máquinas montar puntas y taloneras, una máquina montar mixto, con motor de 1 C. V.; otra máquina montar mixto, con motor de 1 C. V.; una máquina amartillar calzado, con motor 3 C. V.; una máquina cortar suelas, con motor de 2 C. V.; una máquina rebajar piel «Fortuna», una máquina perforar «Royal», una máquina recortar a mano, una máquina cortar vivos y una máquina afilar cuchillas.

Producción: Aumentará en 8.000 pares anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.830—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Herreros Toral.

Capital: 85.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de calefacción con un tostador «tekora» de 20 kilovatios.

Producción: 91.725 kilogramos de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.827—O.

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital: 8.916.800 pesetas.

Emplazamiento: Ibiza.

Objeto: Instalación de una nueva central térmica en la ciudad de Ibiza, para suministro general de la isla. Se instalarán dos grupos Diesel de 160 C. V., acoplados a alternadora de 125 KVA, y dos de 840 C. V. acoplados a alternadores de 815 KVA, y maquinaria y elementos auxiliares, así como una estación transformadora para servicios auxiliares y alumbrado.

Producción: 1.800.000 KV-h. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, a excepción de los dos grupos Diesel de 815 KVA., que será de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.832—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Establecimientos y Vidrierías Llofrú, S. A.»

Capital: 4.530.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de vidrio una máquina automática de cuatro brazos O'Neill para la fabricación de envases de vidrio, por los elementos siguientes a importar de Alemania. Dos máquinas automáticas Pötting F-2, de dos brazos cada una. Valoración aproximada, 1.650.000 pesetas.

Producción: Sin aumento de capacidad de producción, pero mejorando notablemente el rendimiento por la cantidad mucho menor de pieza defectuosa.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, ejem-

plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.829—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la finca «Puerto Quintana», de Alcudia. Transformador de 20 KVA. 15.000/220-127 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.831—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Luis López de Ayala.

Emplazamiento: Finca «Gueña», término de Baena.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer una línea aérea trusaca a 15 KV, de 645 metros, derivada de la que abastece la finca «La Valeriana», de Cristóbal Moreno, y un centro de transformación de 20 KVA. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 septiembre de 1939.

Córdoba, 20 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

10.833—O.

Peticionario: Don Juan López Muñoz.

Localidad de emplazamiento: Espiel.

Presupuesto: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer una derivación a 6 KV, de 665 metros de longitud del centro de transformación de Espiel, para electrificar un molino de piensos, con 15 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

10.834—O.

CUENCA

Peticionario: Don Domicio Núñez Fernández.

Objeto: Instalar una línea de 321,5 metros a 15.000 voltios y caseta de transformación de 20 kVA., para electrificar su serrería de La Melgosa, conectando a la línea de los Ayuntamientos de Arcas, Villar del Saz de Arcas, La Melgosa, Mohorte y Fuentes, que tiene su origen en Cuenca, para tomar energía de Hidroeléctrica del Castellar.

Los que se consideran afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 5.528—O.

HUESO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»

Localidad de emplazamiento: Sabiná-nigo.

Capital de la ampliación: 650.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una sección para fabricación de ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D) y derivados del mismo.

Relación de productos a obtener: 24.000 kilogramos del ácido indicado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 2.º, y por duplicado.

Huesca, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

10.839—O.

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica del Cinca, S. A. Emplazamiento de la instalación: Río Cinca término municipal de La Almuñia de San Juan.

Capital necesario para la instalación: 10.668.152,50 pesetas.

Objeto de la instalación: Central hidroeléctrica, mediante el aprovechamiento del denominado «Salto de Ariésolas», otorgado a la Sociedad peticionaria.

Capacidad y características de la instalación: Se proyecta instalar un solo grupo a eje vertical con turbinas Francis de 8.250 C. V., a 30 r. p. m. y alternador trifásico de 7.200 KVA, y tensión de 6,6 KV.

Elementos a importar: Se prevé la importación de Francia de la turbina por un importe de 30.610.000 francos franceses.

Los restantes elementos y materiales para esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días y por duplicado los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 20 de septiembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).

10.773—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Oleo-Metalgráfica del Sur, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Linares. Capital: 10.000.000 de pesetas.—En la ampliación, 500.000.

Objeto de la petición: Completar la instalación existente con diversas máquinas para perfeccionar la fabricación de envases metálicos litografiados extendiendo la gama de la producción de acuerdo con las necesidades del mercado (taller mecánico para preparación de utilitarios taller foto-mecánico para preparación de planchas de cinc, y completar el taller de fabricación de envases).

Producción global: Sin variación.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

5.529—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica de San Nicolás, Sociedad Limitada.

Localidad de emplazamiento: Ubeda (carretera de Córdoba a Valencia).

Capital: 8.188.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de viguetas y jácenas de hormigón pretensadas, bloques, bóvedas, ventanas, cornisas y otros elementos de hormigón vibrado para construcción y otros usos agrícolas e industriales.

Producción: 300.000 metros lineales de viguetas diversas o su equivalente parcial en las piezas indicadas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

5.531—O.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Trias Lloveras. Emplazamiento: Calonge.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de ladrillería con la instalación de un molino triturador de tierras.

Capital: 200.000 pesetas; capital en la ampliación 25.000 pesetas.

Producción prevista: Piezas diversas arcillosas 186.000 al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis número 8, segundo.

Gerona, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

10.751—O.

Peticionario: Don Guillermo Sureda.

Emplazamiento: Llagostera. Objeto de su petición: Ampliar su industria de agujas y accesorios con una máquina automática para enderezado, dentado, triscado y troquelado de flejes de acero. Un horno para tratamiento de flejes de acero.

Capital: 46.000 pesetas; ídem de la ampliación, 48.000 pesetas.

Producción prevista: 5.000 gruesas de hojas de sierra y 5.000 kilogramos de sierras de cinta.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis número 8, segundo.

Gerona, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

10.749—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Matricería y Estampación, S. L.

Emplazamiento: Gerona. Objeto de su petición: Instalar un taller mecánico de estampación y matricería con un torno, dos limadoras, una

prensa de 25 toneladas métricas, una sierra mecánica y una máquina de taladrar. Capital total: 200.000 pesetas. Producción prevista: Matrices y estampaciones, según encargo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis número 8, segundo.

Gerona, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

10.752—O.

Peticionario: Don Félix Batllori

Emplazamiento: Figueras

Objeto de su petición: Instalar un taller mecánico con cuatro tornos, dos máquinas de taladrar, una fresadora, una limadora y una sierra para metales.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción prevista: Reparaciones varias.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis número 8, segundo.

Gerona, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

10.750—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Avelino Irastorza Huarte.

Objeto: Instalar en su industria de tirafondos de rosca para madera, sita en Ibarra-Tolosá, una trelladora de dos bobinas con hilera hasta 8 milímetros, para producirse sus propios trellados.

Valor: 60.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.811—O.

Peticionario: Construcciones Mecánicas Juaristi, S. A.—Azcoitia.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de máquinas herramientas con la fabricación de electromotores para las mismas.

Producción: Electromotores de 1 y 1,50 caballos, con un total de unos 500 caballos al año.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.810—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar una línea eléctrica de tendido aéreo, doble circuito trifásico, con cable Al-Ac de 95,06 milímetros cuadrados. Derivada de la Hernani-Gainchurizqueta, de la misma Empresa, tendrá su final en la nueva subestación reductora 138/30 KV., de 32.000 KVA., que ha de construir en Irún (Ventas). El trazado general se dividirá en tres trozos, siendo los extremos con apoyos metálicos comunes para los dos circuitos, y el cen-

tral. de tendido independiente para cada circuito, con apoyos de hormigón centrifugado. El trozo correspondiente a la salida de la Hernani-Gainchurizqueta tendrá una longitud de 320 metros en una alineación; el central, en el circuito I 3.420 metros en ocho alineaciones, y en el circuito II, 3.359 metros, también en ocho alineaciones; el de entrada en la proyectada subestación de Irún tendrá 999 metros, en dos alineaciones. Corriente a terna trifásica 50 Hz., a 30 KV Para servicio público.

Presupuesto del proyecto: 1.036.015,08 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.809—O.

MURCIA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan y don Diego Miñarro Segura.

Emplazamiento: Lorca.

Valor de la instalación: 89.200 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 1.200 metros de longitud, y centro de transformación de 50 KVA, y relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación de su finca de la Diputación de Purias.

Maquinaria y demás elementos: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
10.807—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: La Eléctrica del Segura, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Lorca.

Valor de la instalación: 276.616 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación de 300 KVA, y relación 33.000/4.500, para establecer un sector a 4.500 voltios que suministre energía a varias electrificaciones de fincas situadas en el paraje de La Hoya, del término municipal de Lorca.

Maquinaria y demás elementos: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 13 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.
10.808—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Fernando García Lorente y don Nicolás Marco Anaut.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de aparatos eléctricos que hoy fabrica.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 300 soldaduras al arco, 500 electro-esmeriladores, 350 electro-ventiladores y 200 elevadores de obras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas

(Gorriti, 32) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Pamplona, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. de Aramendi.
785—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Villa Ruisánchez.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja, sita en Los Arenales (San Esteban de las Cruces, Oviedo), con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional.

Un molino laminador, con motor eléctrico de 12,5 C. V. Un molino desintegrador, con motor eléctrico de 10 C. V. Un alimentador automático con motor de 5 C. V. Una cinta transportadora, con motor eléctrico de 3 C. V.

Presupuesto: 119.132 pesetas.

Producción: Queda fijada en 5.600.000 piezas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
10.893—O.

Peticionario: Don Remigio González Noriega.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja, sita en S. Marnés (San Martín del Rey Aurelio), con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un horno continuo (que sustituye a dos intermitentes actualmente instalados), con capacidad para 50.000 piezas. Un ventilador para el horno, con electromotor de 4 C. V. Un molino trituradora, con electromotor de 6 C. V.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 160.000 pesetas.

Producción: 600.000 piezas de ladrillo y teja al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos en esta Delegación, en el plazo de diez días, debidamente firmados, reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
10.894—O.

Peticionario: Pesquerías y Conservas Foral, S. A.

Objeto: Adicionar a su fábrica de conservas de pescados, sita en Avilés, los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una máquina cerradora semiautomática

Una máquina cerradora a lata parada.

Capital: Aumenta en 40.395 pesetas.

Producción: No a terna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 20 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
10.896—O.

Peticionario: La Asturiana, S. A.

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de caramelos, grajeas y peladillas, sita en Gijón, ocho nuevos bombos

para grajeas y peladillas y dos motores eléctricos de 1 1/2 C. V. cada uno.

Capital: Aumenta en 100.000 pesetas.

Producción: Aumenta en 8.000 kilogramos de grajeas (bolas de anís) y 4.000 kilogramos de peladillas anualmente.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Daniel Soler.
10.897—O.

Peticionario: Tomás Moreno y Compañía, S. R. C.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de chocolates, sita en Oviedo, Padre Vinjoy, 12, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una concha de 750 kilogramos, con electromotor de 25 C. V. Una prensa de cacao, con electromotor de 1 C. V. Una empaquetadora de chocolate, con electromotor de 1/2 C. V.

Presupuesto: Aumenta en 330.300 pesetas.

Producción: No altera con esta ampliación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
10.898—O.

Peticionario: Don Edelmiro González Martínez.

Objeto: Adicionar a su taller electromecánico y de fabricación de tubo Bermang, en Oviedo, la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una cizalla a mano, cien milímetros de corte. Una prensa de unas 15 toneladas, con electromotor de 3 C. V. Una sierra para metales, con electromotor de 1/4 C. V. Una máquina de cilindros para enderezar chapa de 1.000 milímetros, con motor de 1 C. V.

Producción: Reparaciones eléctricas y mecánicas.

Capital: Aumenta en unas 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
10.901—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Ramón Vázquez Alvarez.

Objeto: Establecer una industria de cerámica basta (ladrillo y teja) en Carbayín Bajo, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un horno de 3 x 3 m. Una galletera, accionada por motor eléctrico de 25 CV.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 200.000 piezas de ladrillo y teja al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo

de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
10.892—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Rodríguez González.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en El Tablero (El Rosario), con un aforo de 204 localidades.

Capital: 354.000 pesetas.
Producción: Seis días por semana.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
5.577—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Reforzar la línea que une las estaciones Gracia-San Bartolomé y tendido de una línea de 450 metros de conductores de 3 x 10 milímetros cuadrado de sección, que derivando de la anterior suministrara energía a una estación de transformación que se situara en el cruce de la autopista y el camino de San Bartolomé (fábrica de galletas), transformador de 160 KVA., 6.000 ± 5 % - 220/127 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.
Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
5.582—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Instalación de estación transformadora subterránea de 200 KVA., 6.000 ± 5 % - 220/127 voltios, en la avenida de Bélgica en su cruce con la de las Asuncionistas, de esta capital.

Se emplearán materiales nacionales.
Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
5.583—O.

SEVILLA

NUÉVA INSTALACIÓN

Peticionario: Exportaciones e Importaciones, S. A.

Objeto: Instalación de estación transformadora de 100 KVA. y línea que la alimenta a 15.000 V., conectada a la red general de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., destinada al suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz para su industria, sita en la margen izquierda de la dársena del Guadalquivir.

Se empleará solamente maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
781—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica de Borrás «El Turia, S. L.».

Emplazamiento: La Eliana, Puebla de Valbona.

Capital: 500.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de deshilachado de trapos.

Producción de la ampliación: 160 toneladas de borra y 33 toneladas de desperdicio fibra corta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
10.824—O.

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gaspar Romero Aguilar.

Capital: 197.000 pesetas.
Objeto: Instalar en Valencia una industria de relaminación de hierro con un tren de juego de tres rodillos de 500 por 150 y otro de 350 por 190 (acabadores) para una producción de 1.080 toneladas métricas al año de perfiles redondos de 10 a 14 milímetros de diámetro y pletinas de 3 a 6 milímetros de espesor, empleando como materias primas, según la Memoria, despuentes y recortes de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
10.823—O.

Peticionario: Don Valentin Nadal Hermandis.

Emplazamiento: Polifa del Júcar.
Capital: 370.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de derivados de la naranja.

Producción: 1.500 kilogramos de esencia, 200.000 kilogramos de zumo y 150.000 kilogramos de pulpa al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
10.825—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don César Moro Toral, Consejero Director Gerente de «Talleres Fundición Gabilondo, C. A.».

Capital: 1.382.054 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria, establecida en esta capital, carretera de Madrid, máquina sierra de cinta para

metales, cuadro, laminadora mandrinadora, taradro radial, horno eléctrico inducción baja frecuencia, máquina de tronzar y baterías.

Producción: No variará por tratarse de perfeccionamiento industria.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repló.
5.588—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Telmo Zarraonaindía, «Industrias Zarra».

Emplazamiento: Bilbao.
Capital en la ampliación: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su actual industria de laminación en caliente de perfiles pequeños de acero un horno eléctrico por arco, de 1.000 kilogramos de capacidad, para la producción de lingote de acero a base de chatarra.

Producción: 448 toneladas de tochos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.795—O.

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín López Tapia.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de molinera y preparación de tierras y productos para la industria.

Producción: Ocho toneladas al día, en jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.797—O.

Peticionario: Papelsa.

Emplazamiento: Abadiano.
Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de pasta mecánica.

Producción: 10.000 kilogramos de pasta mecánica de papel, diario.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.798—O.

DISTRITOS MINEROS**ALMERIA**

Por don Cristóbal Peregrin Zurano se ha solicitado autorización de esta Jefatura para establecer una nueva industria de fabricación de cal, a instalar dentro del local de fabricación de yeso de su propiedad, sito en la plaza de San Luis, número 2 (Molinos de Viento), de Almería (capital).

Elementos de la instalación: Tres hornos de calcinación de piedra caliza de dos metros de diámetro interior y cinco metros de altura.

Capacidad de tratamiento: Unos 4.000 metros cúbicos de piedra caliza anuales. Valor total de la instalación: 36.000 pesetas.

Materias primas: Piedra caliza arrancada de cantera propia.

Todo el montaje es de procedencia nacional.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15^o del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura del Distrito Minero de Almería, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Almería, 5 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible): 776-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS**BADAJOZ****NUEVAS INDUSTRIAS AGRICOLAS**

Peticionario: Don José Cano Rodríguez.

Emplazamiento: Montemolín.

Concepto: Instalación de industria de almazara, con prensa hidráulica de 35 centímetros de pistón y motor de «gas-oil» de 10 H P. y termobotadora.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta. 5.544-O.

Peticionario: Don Santiago Zapata Martínez.

Emplazamiento: Los Santos de Maimona.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos corrientes, con capacidad para 740 hectolitros y maquinaria movida a brazo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta. 5.545-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Briz Briz.

Emplazamiento: Puebla del Maestre.

Asunto: Ampliación de industria de almazara con la instalación de una prensa hidráulica de 35 centímetros de pistón y bomba hidráulica de tres cuerpos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura y por escrito las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta. 5.584-O.

TOLEDO**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Olivarero Torrijos, S. L.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Localidad: Corral de Almaguer.

Capacidad: 4.000 kilos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegradas las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8.

Toledo, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.586-O.

Peticionario: Don Félix Sánchez Gutiérrez.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Menasalbas.

Capacidad: 2.700 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8.

Toledo, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.587-O.

JEFATURAS DE GANADERIA**BADAJOZ****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Alfonso Blanco Gragera.

Emplazamiento: Puebla de la Calzada.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 26 de octubre de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Mariano Benegas Ferrera. 10.873-O.

Peticionario: Don Antonio Santos Durán.

Emplazamiento: Badajoz. Moreno Zancudo, 17.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan pre-

sentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 26 de octubre de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Mariano Benegas Ferrera.

10.874-O.

Peticionario: Don Agustín Rodas Bautista.

Emplazamiento: Montijo.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 26 de octubre de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Mariano Benegas Ferrera.

10.872-O.

CORDOBA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rafael Garrido Recio.

Domicilio: Camino Huerta la Palma. Córdoba.

Objeto de la ampliación: Instalar una cámara frigorífica en su matadero industrial.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, 51. Córdoba, 26 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz. 5.579-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Peña Rodríguez.

Domicilio: Teodoro Domínguez, sin número. Posadas.

Clase de industria: Matadero industrial.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, 51.

Córdoba, 26 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz. 5.580-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**OVIEDO****EXPROPIACIONES**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo décimotercero de la misma, se acuerda publicar la relación de fincas afectadas por las obras de «Terminación de la variante del Padrún, con supresión del paso a nivel de Olloniego, kilómetros 430 al 433 de la carretera S. r. número 13, de Adanero a Gijón», concediéndose un plazo de quince (15) días a fin de que todos los que se crean interesados formulen las alegaciones que entiendan convenientes, a los efectos de subsanar posibles errores de la relación, o en orden a la necesidad de la ocupación de las fincas que se han de expropiar.

Relación que se cita

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario	Vecindad.	Denominación de la finca
1	Prado	Fábrica de Mieres, S. A.	Mieres	«El Pradiquín».
2	Idem	D. Manuel Calzón	La Peña	—
3	Idem	D. Ceferino Vallina	Casares	Idem.
4	Idem	D. ^a Carmen Calzón	La Peña	—
5	Labor	D. Ramón Valenciano	Olloniego	«El Campón».
6	Prado	D. Laudelino González Álvarez	Casares	—
7	Labor	D. Manuel Villa	La Piperona	—
8	Prado	D. Ceferino Vallina	Casares	«El Prado del Medio».
9	Idem	Idem id.	Idem	«Vallina del Píson».
10	Idem	D. Marcelino Álvarez	La Piperona	«La Huertona».
11	Idem	D. ^a Rosalía González Regueral	Madrid	—
12	Idem	D. ^a Lourdes Ordóñez González	Casares	«El Huertín del Calero».
13	Monte	D. ^a Manuela Rodríguez García	La Cabaña	«El Canto».
14	Prado	Idem id.	Idem	«Prado de la Campona».
15	Idem	D. ^a Eladia Díaz Villa	Padrún	«El Canto».
16	Idem	D. ^a Estrella Villa	Casares	«La Campona».
17	Idem	D. Higinio Díaz	Idem	«El Canto».
18	Idem	D. Luis Villa	Padrún	«El Monte».
19	Monte	Parroquia de Olloniego	Olloniego	—
20	Idem	D. Belisario Álvarez Prieto	Idem	—
21	Idem	Hulleras de Olloniego	Idem	«El Vallín y La Tejera».
22	Mata	D. Manuel Castañón	Oviedo	«La Huerta».
23	Idem	D. ^a Rosario Álvarez	Olloniego	Idem.
24	Idem	Hulleras de Olloniego	Idem	«Castañado del Monte».
25	Idem	D. Ceferino González	Manzaneda	«La Casita».
26	Idem	D. Alejandro Vázquez	Olloniego	«La Boronada».
27	Idem	D. Rosendo Otero	Sardin	Idem.
28	Idem	D. José Otero	Santianes	Idem.
29	Idem	D. Alejandro Vázquez	Olloniego	Idem.
30	Labor	Hulleras de Olloniego	Idem	—
31	Prado	D. ^a Rosalía González Regueral	Madrid	—
32	Plaza de mina	Hulleras de Olloniego	Olloniego	—
33	Labor	D. José Blanco Carbajal	Manzaneda	—
34	Prado	D. Ceferino González Carbajal	Idem	«Malpica».
35	Labor	D. José Blanco	Oviedo	—
36	Idem	D. Avelino Ramos	Aglería (Grado)	—
37	Mata	D. José Blanco	Oviedo	—
38	Idem	D. Baltasar Villa	Idem	«La Chorli».
39	Pomarada	D. Jesús Llanceza	Olloniego	«La Peraluca».
40	Labor	Hulleras de Olloniego	Idem	«El Prado Grande».
41	Idem	D. Tomás López	Madrid	Idem.
42	Idem	D. Manuel Pérez Hevia	Olloniego	«El Pradón».
43	Idem	D. ^a Jesusa del Valle	Idem	«La Cortina».
				Idem.

Oviedo, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.837—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

CADIZ

EMPÉRSTITO DE 1.040.000.000 PESETAS

En los días 28, 29 y 30 del actual se verificarán en las oficinas de esta Junta, calle Churruga, 4, segundo, los sorteos para amortización de Obligaciones, correspondientes a la anualidad de 1956

Dichos sorteos, que serán públicos, se celebrarán ante Notario, en la forma siguiente:

Día 28

A las diez horas, el de 400 Obligaciones de la Serie Q.

A las diez y media horas, el de 100 Obligaciones de la Serie R.

A las once horas, el de 1.000 Obligaciones de la Serie S.

A las doce horas, el de 400 Obligaciones de la Serie T.

Día 29

A las diez horas, el de 560 Obligaciones de la Serie M.

A las diez y media horas, el de 700 Obligaciones de la Serie N.

A las once horas, el de 1.440 Obligaciones de la Serie O.

A las doce horas, el de 460 Obligaciones de la Serie P.

Día 30

A las diez horas, el de 400 Obligaciones de la Serie A.

A las diez y media horas, el de 600 Obligaciones de la Serie B.

A las once horas, el de 800 Obligaciones de la Serie C.

A las once y cuarto horas, el de 200 Obligaciones de la Serie D.

A las once y media horas, el de 1.000 Obligaciones de la Serie E.

A las doce horas, el de 800 Obligaciones de la Serie F.

A las doce y media horas, el de 1.000 Obligaciones de la Serie G.

A las trece horas, el de 500 Obligaciones de la Serie H.

A las trece y media horas, el de 300 Obligaciones de la Serie I.

A las trece horas y tres cuartos, el de 1.000 Obligaciones de la Serie J.

A las catorce horas, el de 100 Obligaciones de la Serie K.

A las catorce horas y cuarto, el de 300 Obligaciones de la Serie L.

Cádiz, 9 de noviembre de 1956.—El Presidente, Antonio L. Grosso.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.

4.517—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes «El Plano y Las Almas», de Gelsa.

Domiciliado en: Gelsa de Ebro.
Cantidad de agua que se pide: sesenta y dos (62) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Gelsa de Ebro.

Destino del aprovechamiento: Riegos.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 5.878—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Se ha presentado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Castro Carballeira.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos cuatro (204) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Das Ovellas y Negrelle.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aranga (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina se admitirán en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2. 3.º, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe Interino, O. Berros. 779—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Faro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 6 del pasado mes de julio, se anuncia la convocatoria para contratar mediante segunda subasta pública, por haber resultado desierta la primera, las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud total de 19,719 kilómetros, en los caminos vecinales de Hornachuelo a la carretera de la Estación de Palma del Río a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas; del puente sobre el Genil

en la carretera de la Estación de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz al Pago de las Huertas de la Graja con una bifurcación para el Pago de Pedro Diaz y camino local de la carretera del pantano de la Breña al camino vecinal de Almodóvar del Río al kilómetro doce de Córdoba a Santa María de Trasierras cuyo presupuesto asciende a 606 610,05 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 250 correspondiente al día 3 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses, la garantía provisional para licitar es la de 12.132,20 pesetas dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente, y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto, concepto cuarto, partida 142 del vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Modelo de proposición

Don vecino de con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de del camino vecinal así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de dichas obras, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación; la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el (Carnet de Empresa con Responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención (del mismo) ... y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 8 de noviembre de 1956.—El Presidente (ilegible). 4.568.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BADALONA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1956, acordó convocar Concurso-oposición para proveer, con carácter de propiedad, una plaza de Jefe de la Brigada Municipal de Obras y dos de Albañil, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Será objeto de esta convocatoria el concurso-oposición libre para proveer con carácter de propiedad una plaza de Jefe de la Brigada Municipal de Obras y dos de Albañil, dotada la primera con el haber anual de 14.700 pesetas y las dos restantes con el haber anual de 10.500 pesetas, con los demás derechos inherentes a cargo.

2.ª Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser varón, de nacionalidad española.
- Tener cumplido los veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el día que se publique el último de los anuncios de la convocatoria obligados.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

3.ª Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base segunda se acreditarán con la aportación de los siguientes documentos:

- a) y b) Partida de nacimiento debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- d) Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concursante.
- e) Certificado negativo de antecedentes penales.
- f) Certificado médico oficial.
- g) Documento expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

4.ª Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto los concursantes que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se establece deberán solicitarlo y acreditarlo documentalmente.

5.ª El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe o un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad. Secretario: El de la Corporación o un funcionario administrativo en quien delegue.

6.ª Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del último de los anuncios obligados de la convocatoria, mediante la correspondiente instancia, con la que se acompañarán los documentos exigidos y los acreditativos de los méritos.

tos que aleguen que presentarán en el Registro general y en horas de oficina.

7.º Terminado el plazo de admisión de solicitudes se constituirá el Tribunal, que examinará las presentadas y la documentación personal de cada uno de los solicitantes, y formará la relación de los que resulten admitidos y de los que queden excluidos del concurso-oposición.

8.º Contra las admisiones y exclusiones sólo se dará recurso de súplica ante el Tribunal por parte de los interesados, que podrá interponerse en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de aquellas relaciones en el tablero oficial de edictos de la Casa Consistorial.

9.º Los ejercicios del concurso oposición serán dos, a saber: Para la plaza de Jefe de la Brigada de Obras, ejercicio oral: conocimientos de todas las prácticas de la construcción y, en especial, de las relacionadas con las obras de hormigón armado y de urbanización de la vía pública; conocimientos elementales de contabilidad y legislación social, medición, cubicación, replanteo y valoración de obras, proporciones de las mezclas, precios de jornales y materiales, importe de las cargas sociales que gravitan sobre los jornales, formación de los precios compuestos de unidades de obra, seguridad de los obreros en las obras y protección del tránsito público; interpretación de cualquier clase de planos, ya sean topográficos, planimétricos, perfiles, plantas, alzados o secciones, así como de toda clase de escalas corrientes a que estén trazados dichos planos. Poseer conocimiento de los materiales de construcción corrientes y saber apreciar la buena calidad de los mismos, y de los demás requisitos que deben reunirse, según su clase y circunstancias, de empleo en la obra.

Ejercicio práctico.—Saber leer y escribir y poseer conocimientos elementales de aritmética y geometría.

El Tribunal, en el momento de celebrarse el concurso-oposición, determinará la clase de ejercicio práctico que debe efectuarse en relación con el indicado en el precedente párrafo.

Para las plazas de Albañil.—Ejercicio oral: Conocimientos generales del oficio. Ejercicio práctico: Saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas aritméticas.

Deberá, asimismo, presentarse en el momento de la celebración del concurso-oposición un certificado de un contratista de obras legalmente establecido, acreditativo de que el concursante ha ejercido el oficio de albañil a plena satisfacción, cuyo certificado deberá ser visado por la Alcaldía y el cual se unirá a la documentación del aspirante.

Durante los ejercicios los concursantes no podrán consultar libros, notas ni apuntes de clase alguna.

10. La calificación para cada ejercicio será de cero a diez puntos, y quedará eliminado el concursante que no alcance un mínimo de cinco puntos.

11. La suma total de puntos alcanzados en los dos ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los concursantes y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

12. Terminadas las pruebas, con arreglo al resultado de las mismas el Tribunal formulará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que aparezca en primer lugar de la relación formada para la plaza de Jefe de la Brigada de Obras y de los dos primeros que aparezcan en la que se forme para las plazas de Albañil.

13. Los ejercicios del concurso-oposición podrán empezar pasados dos meses desde la publicación del último de los anuncios obligados de la convocatoria.

Badajón, 6 de noviembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

4.505—O.

SESTAO

SUBASTA DE OBRAS

Se anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de desviación del tendido de la tubería del abastecimiento de aguas municipal, desde la zona de Galindo hasta el depósito regulador. Dichas obras se efectuarán con arreglo al proyecto, presupuesto y condiciones redactados por el Arquitecto municipal, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Obras).

El presupuesto de contrata de las obras importa la cantidad de 451 105.06 pesetas (cuatrocientas cincuenta y un mil ciento cinco pesetas con seis céntimos).

El depósito provisional asciende a pesetas 22 555.25 (veintidós mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos).

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que serán presentados con arreglo al modelo que se inserta dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Sestao, 3 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Jesús S. Planillo.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, enterado del anuncio de la subasta de las obras de desviación del tendido de la tubería del abastecimiento de aguas desde Galindo hasta el depósito regulador, y de las condiciones, presupuesto y demás detalles que integran el proyecto municipal, se compromete a efectuar dichas

obras en las condiciones señaladas por la cantidad de (en letra y en cifras).

Asimismo se compromete a cumplimentar todas las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

Sestao, de de

(Firmado y rubricado.)

11.057-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de julio de 1956 falleció en Málaga el obrero Sebastián Burgos Rueda, de veintidós años, natural de Marbella (Málaga), hijo de Sebastián y de María, domiciliado en Marbella (Málaga), que trabajaba al servicio de «Antonio Osrío Navarrete».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de mayo de 1956 falleció en Campo de Vengamain (León) el obrero Felicísimo Rodríguez Rubio, de veintin años de edad, hijo de Heliodoro y de Araceli, domiciliado en Dormitorios, Avilés (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Entrecañales y Távora».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BADAJOZ

Relación de saldos de cuentas corrientes y depósitos incurridos en presunción de abandono que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados, o por sus herederos, en el plazo de treinta días:

Saldos de cuentas corrientes: Francisco Barreiro y Díaz Asensio, 252.45 pesetas; Manuel Carrascal Gordillo, 100; María del Carmen Díez Madroño y Martínez de la Mata, 100; Rafael Donoso y Gómez Bravo, 100; Tomás Hernández Camiña, 280.62; Angel López Ramírez, 544.20; Felipe Márquez Tejada, 179.25; Juan Francisco Mendoza García, 276.76; Ramón Montero de Espinosa y de la Barrera, 123.31; Angel Moreno García, 268.70; Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, 188.21; Ramón Peche Cabeza de Vaca, 200; Francisco Roldán Arroyo, 158.48.

Depósitos en efectivo: Judicial número 16, de 6.460 pesetas, a favor de don Daniel Hidalgo García y a disposición del Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos.

Depósitos de valores: Transmisible número 5373, de 1.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5% emisión 1917, hoy 4% emisión 1951, a favor de Felipe Márquez Tejada; transmisible número 11660, de 5.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua 4% Interior, a favor de Joaquina García Cortés; transmisible número 11665, de 17.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5% emisión 1927 con impuesto, hoy Amortizable 4% emisión 1951, a favor de Pedro García Cortés; transmisible número 12606, de 3.000 pesetas

nominales en Deuda Amortizable 4% emisión 1935, hoy 4% emisión 1951, a favor de Pedro García Cortés.

Badajoz a 8 de noviembre de 1956.—El Secretario, José Luis Núñez.

11.256 P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 6 de noviembre del año en curso, las siguientes cédulas:

Ocho series de 12.500 cédulas hipotecarias de 1.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 6 por 100, con impuestos, números: 1 a 12.500, 12.501 a 25.000, 25.001 a 37.500, 37.501 a 50.000, 50.001 a 62.500, 62.501 a 75.000, 75.001 a 87.500, 87.501 a 100.000.

Diez series de 2.500 cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 6 por 100, con impuestos, números: 1 a 2.500, 2.501 a 5.000, 5.001 a 7.500, 7.501 a 10.000, 10.001 a 12.500, 12.501 a 15.000, 15.001 a 17.500, 17.501 a 20.000, 20.001 a 22.500, 22.501 a 25.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Secretario general, V. García y Martínez de Velasco.

11.241—P.

REPRODUCCION FOTOGRAFICA INDUSTRIAL, S. A. (REFISA)

La Junta general de accionistas se reunirá, con carácter extraordinario, en su domicilio social (Madera, número 13), el día 30 del presente mes de noviembre, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora, en segunda convocatoria si procediere para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Emisión de acciones preferentes.
- 3.º Reforma de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración, 11.296—F.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

DIVIDENDO PASIVO

En el anuncio de esta Compañía aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 319, del día 14 de noviembre de 1956, página 3961 de su Anexo único, figuraba por error que las cantidades desembolsadas de segundo y último dividendo empezarian a disfrutarse de los beneficios sociales desde 1 de enero de 1956, cuando, en realidad, comenzarán a disfrutar de dichos beneficios a partir del 1 de enero de 1957.

11.329—P.

CONDE BANDRES, SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICACION DE HARINAS Y DERIVADOS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta entidad «Fabrica de Harinas «Santa Rosa», de Linares el día tres del próximo mes de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día cuatro a la misma hora, en segunda convocatoria caso de no reunirse número suficiente de socios para la primera.

El orden del día será el siguiente:
1.º Censura y aprobación en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1955-56.

- 2.º Nombramiento de consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

Linares a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario Manuel Conde.—El Vicepresidente, Juan Navarro, 11.287—P.

CONDE BANDRES, SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICACION DE HARINAS Y DERIVADOS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad «Fabrica de Harinas «Santa Rosa» de Linares, el día tres del próximo mes de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o al siguiente, día cuatro a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse número suficiente de socios para la primera.

El orden del día será el siguiente:
1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos, consiguiente al acuerdo anterior.
Linares, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario, Manuel Conde.—El Vicepresidente, Juan Navarro, 11.288—P.

LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA

Balance correspondiente al ejercicio de 1955

	ACTIVO			PASIVO		
	Colectivo	Individual	Incidios	Colectivo	Individual	Incidios
Caja.....	95.980,75	1.244,27	4.596,58	4.638.176,80	465.856,12	52.903,98
Bancos.....	5.048.888,88	266.180,50	60.344,00	1.550.000,00	26.425,46	39.554,42
Valores mobiliarios.....	2.001,00	500.000,00	51.000,00	243.000,00	—	—
Inmuebles.....	990.000,00	—	—	99.806,83	5.749,08	39.552,99
Declaraciones y Agencias.....	27.686,12	2.100,32	—	10.086,99	—	—
Recibos de primas pendientes de cobro.....	4.439.430,35	25.618,61	4.476,00	1.118.745,39	57.437,66	11.582,76
Reaseguro cedido: Reservas a cargo reaseguradores.....	—	—	—	—	—	—
Deudores diversos.....	190.438,83	331,52	97.669,13	4.660.797,82	240.016,90	23.129,49
Fianzas y depósitos.....	1.528.306,90	—	5.318,30	—	—	—
Mobiliario e instalación.....	1.000,00	1,00	100,00	—	—	—
	12.322.613,83	795.494,22	163.723,61	12.322.613,88	795.484,22	163.733,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1955

	D E B E			H A B E R		
	Colectivo	Individual	Incidios	Colectivo	Individual	Incidios
Seguro directo:						
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo.....	3.589.714,60	207.421,24	6.416,03	1.250.000,00	51.425,46	38.432,78
Gastos generales imputables al Ramo.....	1.137.738,87	123.117,19	97.242,60	9.515.741,65	504.604,00	118.664,45
Gastos generales de producción.....	539.042,55	72.161,29	6.933,65	955.693,65	87.696,50	14.222,70
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo.....	180.819,69	11.552,59	18.245,58	190.211,55	15.687,85	31.229,55
Reservas técnicas del presente ejercicio.....	1.550.000,00	26.425,46	39.554,42	82.471,91	22.918,65	2.901,70
Amortizaciones que corresponden al Ramo.....	19.996,89	—	150,00	55.889,21	6.913,35	—
Quebrantos y gastos por realizaciones que corresponden al Ramo.....	148.906,92	—	—	132.323,16	—	6.260,65
Reaseguro cedido:				70.357,01	8.531,51	37.857,83
Primas cedidas.....	425.659,97	16.426,00	113.008,54	—	—	—
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo reaseguradores.....	—	—	36.554,93	—	—	—
Intereses de depósitos por reservas.....	—	657,65	—	—	—	—
Riesgos extraordinarios.....	—	—	—	—	—	—
Consortio de compensación.....	35.226,33	25.681,15	11.057,05	36.215,50	25.681,15	11.968,50
Saldo acreedor.....	—	—	—	—	—	—
Del ejercicio actual.....	4.660.797,82	240.015,90	20.129,49	12.287.903,64	723.458,47	289.312,29
	12.287.903,64	723.458,47	289.312,29	12.287.903,64	723.458,47	289.312,29

Zaragoza, 31 de diciembre de 1955.—El Director-gerente, José Suárez-Llanos. — Visto bueno: el Presidente, Juan Massagut.

LA VIDRIERA ESPAÑOLA, S. A. de Seguros contra la rotura de Cristales

Balance situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito	58.500 00	Capital social suscrito	280.000 00
Caja	47.737 59	Reservas patrimoniales:	
Bancos: Efectivo en cuenta corriente	72.142 83	Reservas legales no técnicas:	
Valores mobiliarios:		Fondo legal para fluctuación de valores	7.799 60
Fondos públicos y valores en garantía del Estado español	79.378 60	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo. Deudores diversos:	61.410 08	Para riesgos en curso:	
Consortio de riesgos catastróficos	20.109 15	Ramo Cristales.—Seguro directo	83.000 00
Otros deudores	151.051 70	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.000 00
Resultado de ejercicios anteriores	174.450 18		85.000 00
		Delegaciones y Agencias: Saldo pasivo en efectivo.	298.973 52
		Acreeedores diversos:	
		Saldos pasivos en efectivo:	
		Impuestos vencidos pendientes de pago	14.057 60
		Otros acreedores	2.455 27
			16.512 77
		Pérdidas y ganancias:	
		Ejercicio actual	6.495 14
	664.781 03		664.781 08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	169.151 10	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales imputables al Ramo:		Para riesgos en curso	88.000 00
Material	11.881 00	Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	30.000 00
Otros gastos	68.594 82		118.000 00
Gastos generales de producción:		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	248.778 68
Comisiones (incluidas las pendientes de pago)	69.248 90	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	30.018 96
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	18.501 34	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	19.635 63
Reservas técnicas del presente ejercicio:			49.654 49
Para riesgos en curso	83.000 00	Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo. Reaseguro aceptado:	3.840 83
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	2.000 00	Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	98.121 25
	85.000 00	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores	32.800 00
Amortizaciones que corresponden al Ramo:			
Créditos incobrables	20.000 00		
Reaseguro aceptado:			
Sumas pagadas por siniestros	37.133 55		
Gastos reintegrados a los cedentes	31.889 40		
Reservas técnicas del presente ejercicio:			
Para riesgos en curso	32.800 00		
Saldo:			
Acreedor (que se traspasa a la cuenta general) ...	6.495 14		
	850.695 26		550.695 26

Barcelona, 31 de diciembre de 1955.—Consejero-Delegado, Alejandro Galcerán.
9.804—P.

DISTRIBUIDORA ASTURIANA, S. A.

(En liquidación)

OVIEDO

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad para las dieciséis horas del día 11 de diciembre próximo, en primera convocatoria, o para igual hora del siguiente, día 12, en segunda, al objeto de examinar y aprobar, si procede la Memoria, balance y cuentas de ejercicio 1955-56, así como la gestión en dicho ejercicio de la Comisión Liquidadora.

La Junta se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de esta plaza.

Oviedo, 3 de noviembre de 1956.—La Comisión Liquidadora.

11.290—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra los herederos o causahabientes de don Juan Castillo García, sobre secuestro por virtud de un préstamo hipotecario de veinte mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince

días y en la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

En Madrid.—Una casa señalada con el número doce de la calle de Salvador Martínez, antes San Eugenio, del Puente de Vallecas, hoy Madrid, ocupa una superficie de 1.028 pies cuadrados, equivalentes a 79 metros 81 decímetros Linda: a: Este o frente: por donde tiene su fachada, con la citada calle de Salvador Martínez, antes San Eugenio, de 25 pies de ancho, en línea recta de 17 pies, por la derecha entrando. Norte, con terreno de don Juan de Dios Santiago y Bello, en línea recta de 60 y medio pies, por la izquierda o Sur, con casa de don Inocencio Martín, en otra línea de 60 pies, y por el testero. Oeste, con un solar de don José Balduña, en línea también de 17 pies. Consta de planta baja con tres

huecos y piso alto con tres habitaciones y cocina, y en el centro un patio. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 49, folio 218, finca número 3389, inscripción tercera.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
11.242—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Miguel Carbonell Esteve, en representación de don Herminio Sabaté Vidiella, contra don Francisco Spada Storace, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca.—Casa-torre de bajos y dos pisos y un local de planta baja para garaje, sita en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle denominada de Rosellón, sin número aún de policía, edificada dentro de una porción de terreno de extensión superficial cuatro mil seiscientos cuarenta y dos metros cuarenta y dos decímetros noventa y dos centímetros cuadrados, equivalentes aproximadamente, a ciento veintidós mil seiscientos noventa y siete palmas trece decímetros de palmo, también cuadrados. Lindante: por su frente, Norte, con la calle de Rosellón; por la derecha, entrando Oeste, con propiedad de don Pablo Bricall o sus sucesores; por la izquierda, Este, con la ronda de San Ramón, y por el fondo, Sur, con la carretera de San Clemente.»

La finca acabada de describir se forma por agrupación de las cuatro que colindan entre sí, de descripción como sigue:

a) Porción de terreno edificable de figura triangular, situada en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle denominada de Rosellón, de superficie 281 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.442 palmas, también cuadrados. Lindante: por el frente, Norte, con la citada calle de Rosellón, en una línea de 36 metros 48 centímetros; por la derecha, entrando Oeste, en una longitud de 19 metros 85 centímetros, con finca del señor Spada; por la izquierda, Este, en una extensión lineal de 28 metros 32 centímetros, con sucesores de don Francisco Paláu, y por la espalda o fondo, Sur, que constituye el vértice del ángulo que forman los lados Este y Oeste, con el propio señor Spada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.227 del archivo, libro 107 de San Baudilio, folio 179, finca 3.967, inscripción primera.

b) Casa-torre de bajos y dos pisos y un local de planta baja para garaje, edificada sobre una porción de terreno sito en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, de figura irregular de su superficie 110.175 palmas 38 décimas, equivalentes a 4.190 metros 23 decímetros, y linda: por delante, Sur, con la carretera de San Clemente de Llobregat o prolongación de la calle de Eusebio Guell; por la izquierda, entrando Oeste, con Pablo Bricall; por la derecha, Este, don Francisco de Asís Germés, y por detrás, con la prolongación de la calle Rosellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu, al tomo 1.000 del archivo, libro 92 de San Baudilio, folio 162, finca 3.325, inscripciones quinta y sexta.

c) Porción de terreno sito en el término municipal de San Baudilio de Llobregat y colonia llamada «Floresta de San Ramón», que tiene la figura de un triángulo, y mide la superficie de 117 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Este, con la calle de la Ronda; por la izquierda, entrando Sur, y por el fondo, Oeste, con sucesores de Ricardo Lechuga, y por la derecha, Norte, con don Juan Puaff. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.227 del archivo, libro 107 de San Baudilio, folio 96, finca 3.948, inscripción segunda.

d) Porción de terreno que antes era vial, destinado a formar parte de una calle o ronda, llamada de San Ramón, sita en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, procedente de la reducción de que ha sido objeto dicha ronda en su anchura, de 20 metros a 16. Mide la superficie de dicho terreno 53 metros 58 decímetros 42 centímetros. Lindante: al frente, Sur, con la carretera de San Baudilio de Llobregat a San Clemente, o prolongación de la calle de Eusebio Guell; por la derecha, entrando, con terreno de la finca madre, destinado a formar parte de dicha ronda de San Baudilio; por la izquierda, con finca del señor Puaff, y por detrás, con Francisco de A. Germés. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.337 del archivo, libro 113 de San Baudilio, folio 169, finca 4.654, inscripción primera.

Aparece inscrita la total finca objeto de subasta en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.370 del archivo, libro 115 de San Baudilio, al folio 118, sobre la finca número 4.779, causando la inscripción primera. Valorada dicha finca escriturariamente en doscientas veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda del Palacio de Justicia (salón de Victor Pradera), se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo venidero, a las once; y se advierte a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

11.292—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Carmen Casas Ullastre representada por el Procurador don Miguel Carbonell, contra don José Roig Ferrer se sacan a pública subasta, por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento del precio de valoración, la finca siguiente:

Una casa sita en la villa de Blanes, barrio cuarto, calle Nueva, hoy de Bernardo Boada, número 27; de superficie sesenta y cinco metros cuarenta centímetros, conteniendo de largo dieciséis metros cuarenta centímetros y de ancho cuatro metros, compuesta de bajos y dos pisos, en su mayor parte al detrás; lindante, en junto: al frente, Sur, con la calle Nueva, hoy de Bernardo Boada; a la derecha, Sur, con herederos de doña María Hostench; a la izquierda, Norte, con herederos de doña María Ventura Alemany, y por detrás, Oeste, con la calle Vallis Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 837, libro 76 de Blanes, folio 43, finca número 1.523 duplicado, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate irán a cargo del adjudicatario.

No se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento del precio de la valoración y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Martín Escalza.

11.291—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Illa Planas, en representación de doña Carmen Arroyo Martínez, contra doña Elisa Seijo Eiroa, por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura base de este procedimiento, de la finca que en la escritura de hipoteca se describe como sigue:

«Casa con su solar, señalada con el número 3 de la calle de Padilla, de esta ciudad, hoy llamada de Aulestia y Pijoán, barriada de Gracia, compuesta de batos con dos tiendas y dos pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno de ellos, con terrado por cubierta y de jardín en su parte posterior, en el que existe un pozo y dos lavaderos, hallándose todo ello circuido de paredes, edificadas en un solar de terreno que mide una superficie aproximada de siete mil ochocientos noventa y seis palmos cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y ocho metros treinta decímetros, también cuadrados, de los cuales ocupa el edificio cinco mil cien palmos y los restantes se hallan destinados a jardín. Esta finca se halla dotada de mil quinientos litros de agua cada veinticuatro horas, procedentes del Manantial de Aguas de Barcelona, conocida comúnmente por Aguas de Dos Ríos, según escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Gonzaga Soler Pla a 24 de febrero de 1883. Linda la finca en cuestión por su frente, Este, con la citada calle de Padilla, hoy de Aulestia y Pijoán; por la izquierda, entrando, Sur, con terreno de la misma procedencia, de don Jaime Forn Forn; por la espalda, Oeste, con casa y jardín de don Isidro Tort, hoy sus sucesores, y por la derecha, Norte, con casa y jardín de don Francisco Ventura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.410, libro 464 de la sección primera, folio 175, finca 723, inscripción 27.»

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Victor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración, que fué estipulado de común acuerdo en la cantidad de trescientas mil pesetas en la aludida escritura a virtud de la que se procede, y que los postores, para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la referida cantidad de trescientas mil pesetas que servirá de tipo para la subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda

de pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gregorio Gallana.

11.272—A. J.

SEVILLA

EDICTOS

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Eloy Jiménez Velázquez contra don Rodrigo Soler Paláu sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, para su venta en el mejor postor la finca hipotecada que a continuación se describe:

Casa en Sevilla, calle Bécquer, número 15 de gobierno, que linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la casa calle Feria, número 70; por la izquierda, con la calle Fray Luis de Sotelo, y por el fondo, con la casa número 1 de dicha calle; mide de frente 15 metros 55 centímetros, y de fondo, 22 metros 64,5 centímetros, y ocupa una superficie de 353 metros cuadrados y 11 decímetros, también cuadrados.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle del Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Joaquín Salvador Ruiz.—El Secretario (ilegible).

11.231—A. J.

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Segundo Sánchez Medina contra don Juan Jiménez Rodríguez sobre cobro de cantidad en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, para su venta en el mejor postor, las fincas siguientes:

Huerta de solería y arbolado, sita en el término de El Viso del Alcor, pago de Cantosales, de cabida tres hectáreas veintisiete áreas sesenta y ocho centiáreas, en cuyo terreno hay edificado una casa de material y tejas; adosado a ella, un

tinajón, y además contiene un pozo con noria de madera, alberca, varios naranjos y pinos de diferentes posturas y distintos árboles frutales y olivo.

Suerte de tierra con algunos olivos, sito en Viso del Alcor, pago de Cantosales, con una extensión de tres hectáreas ochenta y nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle del Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—La expresada subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo. Y para tomar parte en ella será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la misma en la segunda subasta, que lo fué para la huerta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, y para la suerte de tierra, la de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en autos, y a tal fin los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Asimismo se entiende que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, y todos ellos continuarán subsistentes y aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Joaquín Ruiz Pérez.—El Secretario (ilegible).

11.232—A. J.

VALENCIA

Don Florencio Navarro Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre de don Vicente y don José Mocholí Cortés, contra don Vicente Martí Mas, en reclamación de ciento veinte mil pesetas de capital, importe de un crédito con hipoteca y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, el inmueble siguiente:

Una casa sita en el poblado de Benifayó, de Espioca, calle de las Damas, hoy Don José Morote, número siete, actualmente número nueve, compuesta de dos bajos, dos pisos altos y corral, mide trece metros setenta y cinco centímetros de frontera por quince metros cincuenta centímetros de profundidad; teniendo la parte posterior ocho metros; lindante por la derecha, casa de esta misma herencia; por izquierda, la de don José Moroto, y espalda, la de Bautista Betrán, tasada en 150.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número cuatro de Valencia, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca consignado a continuación de la descripción de la finca, y

para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en este edicto y que se contraen a la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Valencia, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Florencio Navarro.—El Secretario, Evaristo Casado.

11.271—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

GARZON TRULLA, Emilio; de veintitrés años, hijo de Emilio y de Luisa, natural y vecino de San Fernando (Cádiz), segundo maquinista naval;

ESPERANTE PEITADO, Victorio; hijo de Emilio y de María, de treinta y cinco años, natural y vecino de Rianjo (Pontevedra), fogonero; y

PEREZ FORMOSO, David; hijo de José y de Erundina, de treinta y cuatro años, natural y vecino de Camota (La Coruña), fogonero; procesados en causa número 210 de 1956 por deserción mercante en puerto extranjero; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(843).

GABARRI GABARRI, Bernardo; hijo de Francisco y de Leonor, natural de Vargas del Campo (Tarragona), vecindado en calle Roselló, 3, en Reus (Tarragona), nacido el 6 de diciembre de 1931, de profesión jornalero, soltero; estatura, 1,750 m.; sus señas son: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz recta, barba pequeña, boca regular, color moreno; señas particulares, ninguna; dactil. especial, gitano; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Compañía de Mar de Ceuta (Marruecos).—(846).

PEREIRA ROMAN, Ramón; hijo de Modesto y de Estrella, natural de Vigolavadores (Pontevedra), soltero, carpintero, de veintiún años, marinero de segunda de la Armada de la dotación del crucero «Canarias»; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la causa 5 de 1956 por hurto y deserción.—(848).

SEOANE BORDON, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Linares (Jaén), de veintidós años, 1,650 m. de estatura.—(849); y

MERNADEZ SANTILLAN, Manuel; hijo de Faustino y de Justa, natural del Puente de Vallecas (Madrid), de veinticinco años, sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de dicha Caja.—(850).

RECUERDA ASENSIO, Juan; hijo de Baibino y de Rosario, natural de Palma (Huelva), casado, fontanero, de veintidós años, 1,690 m. de estatura; sus señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Triuneros (Huelva). José Antonio, 12; procesado en causa 1.432 de 1956 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—(851).

JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ RAMOS, Luciano; de veinticuatro años, soltero, vidriero, hijo de Luciano y de Paz, natural de Astillero (Santander), y últimamente vecino de Santander, hoy en ignorado paradero; procesado por lesiones en causa número 15 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(3315).

SALSAMENDI ORMAECHEVARRIA, Ramón; de cuarenta y tres años, hijo de José Manuel y de Anselma, viudo, natural de Bilbao (Vizcaya), jornalero, con instrucción, domiciliado últimamente en Bilbao, Zamacoia, 84, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 360 de 1954.—(3252);

ALLUE PEREIRA, Francisco; de cuarenta y cinco años, hijo de Mariano y de Carmen, casado, natural de Bilbao (Vizcaya), empleado, con instrucción, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por abandono de familia en causa número 288 de 1954.—(3253);

GONZALEZ FERNANDEZ, Angel; de treinta y ocho años, hijo de Angel y de Laura, casado, natural de Villafranca de Oria (San Sebastián-Guipúzcoa), inspector de seguros, con instrucción, domiciliado últimamente en Bilbao, Licenciado Pozas, 21, primero izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 253 de 1954.—(3254);

LUPIOLA AHEDO, Josefina; domiciliada últimamente en Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora; procesada por apropiación indebida en causa número 321 de 1954.—(3255);

GONZALEZ GARGOLES, Alejandro; de veintiséis años, hijo de Domingo y de María, soltero, natural de Miranda de Ebro (Burgos), obrero, con instrucción, domiciliado últimamente en Ceánuri, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en causa número 323 de 1954.—(3256);

CASTELLT CASAJUS Luis; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 74 de 1954.—(3257); y

SANCHEZ MUÑOZ, Federico; casado, domiciliado últimamente en Málaga, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en causa número 222 de 1954.—(3258).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao.

AVILEZ MANCILLA, Diego; de sesenta y siete años, natural de Montefrío, vecino de Loja, del campo, hijo de Andrés y de Teresa, domiciliado en Loja, calle Real, 55.

AVILEZ AGUILERA, Manuel; de

treinta y seis años, hijo de Diego y de María, del campo, natural de El Salar, vecino de Loja, en Cuesta Chamorras, número 38; y

LOPEZ MALDONADO, Francisco; de cuarenta y seis años, hijo de Andrés y de Francisca, del campo, natural y vecino de Loja, en Cereño; procesados por robo en causa número 8 de 1946.—(3295).

CONTERAS SOYO, José; de cincuenta y dos años, soltero, albañil, natural de Granada, vecino que fué de Montefrío, con domicilio en el Paseo, hijo de José y de Purificación, cuyo actual paradero se ignora; procesado por allanamiento de morada en causa número 17 de 1939.—(3296).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío (Granada).

MATEOS ZALDIVAR, Gregorio; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Mariano Padilla, 7; procesado por apropiación indebida en causa número 59 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(3298).

MANDUENO MARTINEZ, Carlos; hijo de Juan y de Teresa, natural de Sevilla, de treinta y dos años casado con Concepción García Cayuelas, mecánico; procesado por estafa en causa número 82 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(3299).

ALBANO RAMALLO, Juan; de veinticinco años, soltero, peón, hijo de Manuel y de Carolina Augusta, natural de Rodence-Braganza (Portugal) y vecino últimamente en Puente de los Fierros (Pola de Lena); procesado por hurto en causa número 18 de 1956.—(3300).

BARRIOS FERNANDEZ, Paulino; de veintiséis años, soltero, albañil, natural de Zamora y vecino últimamente de Santa Ana (Aler); procesado por hurto en causa número 44 de 1956.—(3301).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

CAAMAÑO OTERO, Ambrosio; de treinta y dos años, casado, hijo de Ambrosio y de Manuela, natural de Rianjo, partido judicial de Padrón (La Coruña), y vecino que fué de Pontevedra, plaza de la Verdura, 10, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 20 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(3302).

REQUENA GARCIA, Manuel; hijo de Juan y de Florencia, natural de La Carolina (Jaén), casado, oficial, tintorero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Nueva, 38, Can Oriach; procesado por lesiones en causa número 77 de 1949.—(3304);

LOPEZ VICENTE, Isabel; hija de Fernando y de Angeles, natural de Aiguazas (Murcia), casada, sus labores, de veintidós años, domiciliada últimamente en Sabadell, Urbanización San Pulganc, número 455; procesado por abandono de familia en causa número 154 de 1952.—(3305);

LEVANTE FLORES, Diego; hijo de Pascual y de María, natural de Barcelona, soltero, paraguero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arbeca, 33, bajos, Casas Baratas del Buen Pastor (San Andrés); procesado por robo en causa número 115 de 1952.—(3306); y

FRACO PRAT, Liberto; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Artés (Barcelona), soltero, albañil, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Sabadell, San Polit, Torre Roméu; procesado por robo en causa número 432 de 1955.—(3307).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.